



ADENDA No. 2

CONVOCATORIA “VENTA, SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL PARA PRODUCTORES DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES E INVERSIÓN PREDIAL PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, TÉCNICO Y ORGANIZACIONAL A 100 PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN - PUTUMAYO”, EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 1042 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA CCI Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ, ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ”

En Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre del 2022, en desarrollo de la convocatoria de la referencia, la Corporación Colombia Internacional -CCI procede a expedir la ADENDA No. 2, previa las siguientes consideraciones:

Atendiendo a las observaciones realizadas por los proveedores interesados, la CCI ha determinado modificar las cláusulas que se relacionan a continuación (los resaltado en color naranja son los ajustes)

(...)

4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deberán estar constituidas legalmente con, por lo menos, **dos (2) años** de creación a la fecha de cierre de la convocatoria, registradas en la Cámara de Comercio y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Por su parte, las personas naturales deberán anexar certificación, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, que acredite que se encuentran debidamente registradas en la Cámara de Comercio como comerciantes, con registro mercantil vigente y que tengan dentro de su objeto social las actividades de la presente invitación y que, a la fecha de cierre de la convocatoria cuente con por lo menos **dos (2) años** de inscripción. El certificado deberá acreditar que el proponente cuenta con la capacidad legal para celebrar contratos relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

(...)

3. RECHAZO DE PROPUESTAS

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

(...) - Cuando el oferente siendo persona jurídica, tenga menos de **dos (2) años** de constitución, siendo persona natural tenga menos de **dos (2) años** de inscripción en el registro mercantil, contados desde el cierre de la convocatoria.

1. Modificar la tabla incluida en el acápite denominado “CRONOGRAMA Y OTROS ASPECTOS DE LA CONVOCATORIA”, de la siguiente manera:



EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de los términos de referencia	3 de noviembre del 2022.
Cierre de la convocatoria	18 de noviembre del 2022 a las 6:00 PM , cada proponente deberá remitir su propuesta a través del correo electrónico convocatorias1042@cci.org.co, en el término señalado
Evaluación de las propuestas	<u>Desde el 18 de noviembre y hasta el 22 de noviembre de 2022.</u>
Adjudicación	<u>23 de noviembre del 2022.</u>

Las modificaciones aquí introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente ADENDA No. 2, por tanto, los demás Títulos, Artículos, Numerales y Documentos presentes en la convocatoria que no se mencionan expresamente en esta ADENDA No. 2, se mantienen incólumes y en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos inicialmente publicados.

Dada en Bogotá a los quince (15) días del mes de noviembre del 2022.